

Expediente: **390/26**

Carátula: **LUNA ELIZABETH RUTH C/ UNIVISTA SA S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324121650 - LUNA, Elizabeth Ruth-ACTOR

90000000000 - TUERO, JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

20279621299 - UNIVISTA SA, -DEMANDADO

20279621299 - ROIG, JAIME-POR DERECHO PROPIO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 390/26



H105026405786

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "LUNA ELIZABETH RUTH c/ UNIVISTA SA s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)". EXPTE. N° 390/26.

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Agustín José Tuero,M.P. N°7314

1) Atento a lo solicitado e informado por el letrado presentante, proceda la Oficina de Gestión Asociada N°2, a librar Cédula Ley 22.172, a través del correo electrónico: sindicaturaunivistas@gmail.com, conforme lo ordenado por providencia de fecha 18/09/2026.

2) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado apoderado de la parte actora, al planteo de nulidad de la medida cautelar y del pedido de levantamiento de embargo efectuado por la demandada. **Pasen los autos a despacho para resolver el pedido de levantamiento de embargo.**

3) Del planteo de nulidad efectuado por la demandada respecto del acta de audiencia celebrada en fecha 03/07/2026, **CÓRRASE VISTA** a la Sra. Agente Fiscal de la II° Nominación, a fin de que dictamine al respecto.

A tales efectos, HÁGASE SABER al mencionado Ministerio que la presentación referida se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC).BMX 390/26.-

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.